



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rendición de Cuentas 2019
Junio 2020

Tomo VI

Articulado propuesto por la ANEP



**Administración Nacional de Educación Pública
Rendición de Cuentas Ë Ejercicio 2019**

AUTORIDADES

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Presidente	Robert Silva
Consejero	Juan Antonio Gabito
Consejera	Margarita Luaces (hasta 29/5/20)
Consejero	Juan Pérez
Consejero	Oscar Pedrozo

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Directora General	Graciela Fabeyro
Consejera	Olga de las Heras
Consejero	Pablo Caggiani

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Directora General	Jenifer Cherro
Consejera	Reina Pintos
Consejero	Carlos Rivero

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Director General	Juan Pereyra
Consejera	Laura Otamendi
Consejero	Freddy Amaro

CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

Directora General	Patricia Viera
Consejero	Víctor Pizzichillo
Consejera	Rosana Cortazzo
Consejero	Santiago Fierro

AUTORIDADES PERÍODO 2015-2019

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Presidente	Wilson Netto
Consejera	Laura Motta (hasta 30/4/2019)
Consejera	Margarita Luaces
Consejera	Elizabeth Ivaldi
Consejero	Robert Silva (hasta 5/7/19)
Consejero	Oscar Pedrozo (desde 15/7/19)

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Directora Gral.	Irupé Buzzetti
Consejero	Héctor Florit
Consejero	Pablo Caggiani

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Directora Gral.	Ana Olivera
Consejero	Javier Landoni
Consejero	Carlos Rivero

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Directora Gral.	Nilsa Pérez
Consejero	Miguel Venturiello
Consejero	Freddy Amaro

CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

Directora Gral.	Ana Lopater
Consejero	Luis Garibaldi
Consejera	María Dibarbouré
Consejera	Fernanda Leguizamo
Consejera	Rosana Cortazzo

La Rendición de Cuentas 2019 es la última instancia de rendición correspondiente al Presupuesto del período 2015-2019. Los documentos que se presentan y la integran contienen las acciones desarrolladas en función de los lineamientos estratégicos definidos por las autoridades de ese período.



**Administración Nacional de Educación Pública
Rendición de Cuentas Ë Ejercicio 2019**

ÍNDICE

I. Propuesta de cambio de normativa.....	5
1. Adecuación del régimen de comunicaciones de personal de la ANEP ante BPS.....	5
NORMAS CITADAS.....	6



**Administración Nacional de Educación Pública
Rendición de Cuentas Ë Ejercicio 2019**

I. Propuesta de cambio de normativa

1. Adecuación del régimen de comunicaciones de personal de la ANEP ante BPS.

Artículo 1: Extiéndese a la Administración Nacional de Educación Pública, el régimen de bajas y rectificativas de su personal a la Oficina de Gestión de Afiliaciones del Banco de Previsión Social, previsto en los artículos 258 y 259¹ de la ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Fundamentación:

Esta solicitud se basa en la necesidad de adecuar los plazos asociados al régimen de comunicaciones de bajas y rectificativas ante BPS del personal que se desempeña en la ANEP. El objetivo es contar con plazos adecuados que contemplen la cantidad de vínculos que tiene la ANEP que supera los 90.000. Asimismo, considerar la complejidad de situaciones que se dan en el Inciso. En particular, la multiplicidad de trabajos en el organismo lleva a que muchos funcionarios tengan actividad, en forma simultánea, en más de una Unidad Ejecutora.

NORMAS CITADAS

¹Ley 19.670 Æ Artículos 258.- (Comunicación de bajas de actividad de los trabajadores al Banco de Previsión Social).- La Universidad de la República comunicará las bajas de su personal a la Oficina de Gestión de Afiliaciones del Banco de Previsión Social, en el plazo de veinte días hábiles a contar de la fecha del egreso del trabajador.

Ley 19.670 Æ Artículos 259. - (Comunicación de rectificativas en la declaración nominada al Banco de Previsión Social).- La Universidad de la República comunicará las modificaciones de los datos de su personal al Banco de Previsión Social en forma retroactiva, en el plazo de sesenta días.